

INFORME No. 21 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S.-BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de enero, 01 al 31 de enero de 2024, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	\$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	\$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	\$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	\$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de diciembre del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **SEIS MIL MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE (\$6.089.861.831)**, según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	MES PAGADO	VALOR
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11	300023268810012023	14/04/2023	Febrero 2023	321.487.999
12	300031756210012023	13/05/2023	Marzo 2023	321.487.999
13	300041229510012023	21/06/2023	Abril 2023	321.487.999
14	300048561210012023	14/07/2023	Mayo 2023	321.487.999
15	300057525410012023	14/08/2023	Junio 2023	315.104.396

16	300067406710012023	18/09/2023	Julio 2023	308.720.794
17	300075065010012023	12/10/2023	Agosto 2023	321.487.999
18	300084027310012023	16/11/2023	Septiembre 2023	321.487.999
19	300094062310012023	20/12/2023	Octubre 2023	318.284.192
20	300096168610012023	22/12/2023	Noviembre 2023	311.124.667
21	300096170210012024	12/02/2024	Diciembre 2023	311.487.999
	Total			6.079.861.831

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$6.089.861.831
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$6.089.861.831
SALDO POR EJECUTAR	\$ 18.410.157

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 21 correspondiente al mes de enero de 2024, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en diciembre del 2023 corresponde al corte del 4 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	A través de las evidencias aportadas, se valida que la interventoría Emplear da cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de enero de 2024 actividades de seguridad y salud en el trabajo para el personal vinculado y demás reuniones periódicas así: Pausa Activa 2/01/2024 Hombros Pausa Activa 9/01/2024 Aeróbico Pausa Activa 15/01/2024 Escápula Pausa Activa 22/01/2024 Muñecas Pausas Activas 29/01/2024 Cadena Campaña No Exceda los Límites De Velocidad 17/01/2024 Campaña Prevención Enfermedades Respiratorias Covid-19 18/01/2024 Campaña Prevención De Caídas A Nivel 22/01/2024 Capacitación Conduzca Con El Visor Del Casco Cerrado 23/01/2024	Se realiza seguimiento mensual a los riesgos de la Interventoría, asociados al componente administrativo, mediante acta AD_301 del 25 de enero de 2024. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de diciembre de 2023 cuyo monto es \$547.374.326,50. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes diciembre de 2023, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se revisó la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 21 del mes de enero de 2024, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices. El concesionario cumple con tres aprendices de la cuota regulada en la Resolución.	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de enero de 2024 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202441000782411 del 25 de enero de 2024 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de diciembre de 2023. Se han desarrollado temas: Actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, revisión resultado alcanzados por la concesión frente al PEVS, revisión Tabla de Retención Documental TRD, reuniones de seguimiento como: visita administrativa a las instalaciones de GYP, seguimiento a actualización de manuales y procedimientos (Revisión Procedimiento GH, manuales de calidad y SST, Directiva 001), elaboración de informes de vigencias, seguimiento tipificaciones conductas, gestión de cobro persuasivo, actividades para estar al día en el seguimiento Herramientas de gestión - Exceptuados y concesiones Enero 2024, Seguimiento temas de calidad - Interventoría y SDM, validación de la nómina, seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_ 300	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	del 25 de enero de 2024 y seguimiento mensual AD_301 del 25 de enero de 2024, revisión con Empreger del proceso de cargue de actas en el Orfeo, seguimiento por cada componente a la bitácora del proyecto ORFEO, Documentar el escaneado de cédula de usuarios - Expediente de salida, entre otros. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-693-24 se recibió la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de diciembre mediante correo del 12 de enero de 2024. Se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de diciembre de 2023, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-710-24 mediante correo electrónico, el informe de lupa No. 40 del mes de diciembre de 2023.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM revisó la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de enero de 2024. La interventoría reportó que realizó la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024. Anexo 11-3
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto. También la interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verifico el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: Seguimiento tema accidentabilidad laboral: Mediante acta de reunión AD302 (25/01/2024), entre la SDM e interventoría, se realizó seguimiento a la tendencia de accidentabilidad del concesionario correspondiente al mes de diciembre.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD302 (25/01/2024) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. - Acta AM085 (30/01/2024) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. - Informe mensual de Interventoría -

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Control de plagas: Mediante inspección ambiental realizada, no se evidenció situaciones desfavorables en cuanto al control de plagas tal como se puede corroborar en acta AM085. Extintores: La supervisión SDM junto con la Interventoría, realizó la inspección física de los extintores dispuestos en los cinco parqueaderos autorizados, encontrándose debidamente cargados. Se deja novedad de hallazgos en acta de reunión. Botiquines: Se realizó seguimiento a las inspecciones ejecutadas por la Interventoría, con respecto a la dotación completa de los botiquines dispuestos en los parqueaderos. Como resultado de la inspección, para el mes de enero se cuenta con la dotación completa. Plan de emergencias: Se realizó inspección a la instalación y estado actual de la señalización referente a los puntos de encuentro, mapas, alarmas y rutas de evacuación.	Enero 2024.
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, la Interventoría reportó que realizó la revisión de hojas de vida (29) entre auxiliares y conductores. Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de enero 2024, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes en los de GYP y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectuó el seguimiento, con corte a la nómina del mes de diciembre de 2023 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 263, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 91 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 354 y el 10% corresponde a un total de 35 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 88, es decir se está cumpliendo esta obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de diciembre - anexo 11-4.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de enero 2024. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos y novedades, tal como se establece en la minuta contractual y como lo adjunta en sus anexos la interventoría.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de enero de 2024.
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No.21 del mes de enero de 2024.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría No. 21 del mes de enero de 2024.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 20 del mes de diciembre de 2023 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-690-23- con radicado 202361200065832. La SDM aprobó el informe de interventoría No. 20 correspondiente del mes de diciembre de 2023 mediante radicado 202441000782411, adicionalmente se remite correo electrónico el 24 de enero de 2024 para cada uno de los componentes del resultado de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de diciembre de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 20 correspondiente al mes de diciembre de 2023, mediante comunicado SDM 202461200123162. La socialización de ANS correspondientes al mes de diciembre de 2023 por medio de comunicados GRUAS3-INTV-GYP-1040-23 radicado 202461200255612 del 18 de enero de 2024 y GRUAS3-INTV-SDM-707-24 radicado 202461200255792 del 18 de enero 2024 y con respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-07601-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio del mes de diciembre con radicado 202461200315802 del 23 de enero 2024.	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Está supervisión mediante comunicado de SDM 202441000857851 del 30 de enero de 2024 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de diciembre de 2023 por un valor de (\$7.955.268).	
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe, la interventoría informa que a la fecha del informe se encuentra en versión 2 gestión la cual fue remitida por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1051-24, se encuentra a la espera la versión 3 del informe para radicar en la interventoría para su revisión. Los informes aprobados se encuentran cargado en la carpeta Drive compartida https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bKNugN_IWta-Sv1BAuORR_5roSIGVsL	Revisión y validación documental.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Se realizó la revisión de áreas el 11 de enero, encontrando las limpias y en buen estado, el resultado de la visita es documentado con radicado 202461200156602 del 12 de enero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024. Anexo 11-6
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de diciembre de 2023 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-720-23 con radicado de SDM No. 202461200462942 del 31 de enero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024. Anexo 11-7.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de enero de 2024 se realizaron cuarenta y dos (42) actas de reunión entre las partes, y de las cuales treinta y siete (37) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbl_JSTew7NHcp2_ICBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	El componente de supervisión Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesa de trabajo junto con la Interventoría Emprerger, con el objetivo de realizar seguimiento mensual en temas de Calidad. Se trataron los siguientes temas: Cumplimiento plan de calidad GYP Revisión manuales y procedimientos Tendencia accidentabilidad laboral Seguimiento Matriz de tratamiento antisoborno Por otra parte, se realizó mesa de trabajo con la Interventoría y concesionario con el propósito de revisar los siguientes documentos: - GE-MA-01 (V7) Manual del Sistema de Gestión de Calidad - SST-MA-01 (V2) Manual SG-SST.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD298 (23/01/2024) Verificación del Manual de calidad y SST - Acta AD302 (25/01/2024) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. - Informe mensual de Interventoría - Enero 2024.
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Se realizó la revisión de manuales y procedimientos en el mes de enero se realizaron revisiones a manuales y procedimientos planeados (Manual del sistema de gestión de calidad, procedimiento de capacitaciones, entrenamientos, e inducción y procedimiento Directriz 001), realizando las mejoras pertinentes y dejando en acta las acciones y compromisos a realizar.	Revisiones de manuales, planes y procedimientos, con los compromisos contenidos en actas de reunión.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran		
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual El 12 de enero de 2024 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-693-24, radicado SDM 202461200143132 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales diciembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024. El total de las salidas de vehículos del	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 6.769 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 135 Encuestas aplicadas 135

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	mes fue de 6.769 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de enero de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99% sobre los servicios que presta el concesionario.	Porcentaje en un nivel de satisfacción del servicio 99% Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	La Entidad realizó seguimiento a la Interventoría a través de correo electrónico y oficios, donde se conoce la verificación efectuada de las actividades de comunicaciones y el presupuesto invertido para el mes. Así mismo, fue revisado el informe de gestión.	- El total del presupuesto ejecutado es de \$159.619.556, representando un porcentaje de ejecución del 92%. Se espera que la Concesión remita los soportes pendientes para la validación de la interventoría y el informe del cierre de la ejecución. - Se realizó la publicación de matrices de piezas gráficas y de texto en redes sociales de la concesión, del 19 al 30 de enero de 2024. - Se publicó infografía en el diario Publimetro el día 19 de enero de 2024. - Se realizó la publicación de video storytelling No. 4 en redes sociales de la concesión el 29 de enero de 2024.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	A través de la revisión realizada por la interventoría, de la aplicación de los logos usados por el concesionario en las piezas remitidas por GyP y el concepto brindado, a través de oficio para la continuación del procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad, se evidenció el uso correcto de los mismos.	Mediante la revisión del informe de la Interventoría se observó el seguimiento de las piezas de matrices gráficas y textuales, aprobadas por la Entidad, concluyendo la correcta aplicación del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la concesión, basados en los conceptos remitidos por la Entidad.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisaron los anexos aportados por la Interventoría a través del informe de gestión.	Se detectó que tres (3) móviles tienen novedades en sus logos. - Móvil 253, tiene instalado un logo no autorizado. - Móviles 165 y 170, tienen logos en mal estado y deteriorados. Las observaciones fueron comunicadas a la concesión bajo comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1032-24 del 12 de enero 2024, para

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		su atención y ajuste. Mediante comunicado GyP-CA-07619-GR del 26 de enero de 2024 la concesión dio respuesta a la solicitud de la interventoría, informando el retiro del logo no autorizado en la Móvil No. 253, y su compromiso con reemplazar los logos deteriorados de la Móviles 165 y 170, una vez les sea informado si la imagen institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá va a cambiar con la nueva administración. Por lo anterior, se informa que los distintivos e impresiones de la flota en cuanto al diseño y tamaño se encuentran de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Se realizó seguimiento al programa de capacitación, entrenamiento e inducción y por esta razón mediante comunicado de la concesión se radicó la versión No. 11, la cual está en proceso de aprobación por parte de la interventoría	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Mediante comunicado GyP-CA-07617-GR del 24 de enero de 2024 la concesión radicó los soportes del proceso de recapitación del personal de facturación y sus reemplazos según lo detectado por la interventoría con el proceso de facturación, se realizó la recapitación del tema de facturación, la interventoría adjunta las evidencias con los listados de asistencia.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	En el mes de enero 2024 no aplica las evaluaciones al 10% del personal. Las próximas deben ser aplicadas en el mes de febrero de 2024.	En este periodo no se realizaron las evaluaciones trimestrales.
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de los soportes de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, la interventoría menciona que una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplieran se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-995-23 RAD 202361205715652 del 26 de diciembre de 2023 en respuesta al GyP-CA-07508-GR AU-PL-01 se da la aprobación a la versión 7 del Plan de Relaciones con la Comunidad codificado AU-PL-01.	Mediante comunicado GyP-CA-07524, del 26 de diciembre la Concesión dio cumplimiento al compromiso de remitir en PDF la versión 7 del Plan de Relaciones con la Comunidad.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de diciembre 2023 fue recibido con radicado SDM 202461200348212	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	De acuerdo a las observaciones presentadas en la reunión sostenida el 14 de diciembre de 2023 entre la Interventoría, Concesionario y SDM, con respecto a la revisión de manuales y procedimientos, GYP remite a través de comunicado GyP-CA-07542-GR el PMA versión 9. Sin embargo, por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1024-24 del 10 de enero de 2024, la interventoría solicitó la verificación del Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias de conformidad con las disposiciones de la Resolución 004/09 del IDIGER, el ajuste al inventario de instalaciones sanitarias y equipos eléctricos y electrónicos de la Concesión realizado en diciembre de 2023 y la entrega de la totalidad de anexos que conforman el plan. La Concesión hace entrega de la información en los términos solicitados el 15 de enero de 2024 a través de comunicado GyP-CA-07593-GR, con lo cual fue viable emitir el respectivo concepto de aprobación a través del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1039-24 del 18 de enero de 2024.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM083 (11/01/2024) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Visita de inspección ambiental a los parqueaderos:</u> Desde la supervisión ambiental de la SDM, se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA V9. Así mismo, producto de estas visitas, se realizó mesas de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de socializar los hallazgos identificados y establecer compromisos por parte del concesionario con el fin de subsanar los hallazgos. Se dejan como evidencias actas de seguimiento del mes de enero de 2024. <u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger:</u> Se realiza mesa de trabajo entre la SDM e interventoría con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de la Interventoría Empreger. Para el mes de enero no se ha materializado el riesgo, por lo tanto los controles han sido efectivos. <u>Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM:</u> Se realiza mesa de trabajo con la interventoría con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando como evidencia acta AM083.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM083 (11/01/2024) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM084 (11/01/2024) Seguimiento matriz de riesgos Interventoría Acta AM085 (30/01/2024) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. Informe mensual de Interventoría - enero 2024.
c) La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	En el mes de enero, se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA V9. <u>Manejo integral de residuos sólidos</u> Durante la inspección ambiental realizada en el periodo de reporte, se evidenció la subsanación de los hallazgos presentados en el mes anterior (diciembre 2023). En cuanto a las solicitudes del 30 de enero de 2024 y que quedaron registradas en acta ambiental AM085, se encuentran pendientes de subsanación en febrero de 2024. <u>Manejo integral de llantas usadas</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM083 (11/01/2024) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM085 (30/01/2024) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. Informe mensual de Interventoría - enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	evidenciar la atención de los hallazgos presentados el mes anterior (diciembre 2023). Adicionalmente, se verificó el retiro de los compresores que funcionaban en la zona de acopio de llantas. Estos equipos fueron llevados al costado posterior del área de subsanaciones, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las indicaciones de la Guía Técnica para almacenamiento de llantas usadas de Minambiente. Así mismo, GYP radicó la documentación necesaria para la obtención del PIN ambiental a la Secretaria Distrital de Ambiente, de acuerdo al cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Por otra parte, se revisaron los soportes de entrega de llantas usadas a la acopiadora distrital autorizada, evidencias incluidas en en el informe de Interventoría del mes de enero. <u>Manejo integral de residuos especiales:</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se evidenció falta de mantenimiento al contenedor de residuos metálicos (chatarra) que se ubica en el área de subsanaciones), dejando anotación en acta AM085. Continúa pendiente que la Concesión haga entrega del certificado de disposición final de los residuos de luminarias usadas que fueron entregados a esta misma empresa el pasado mes de agosto de 2023. En cuanto a los residuos textiles provenientes de la entrega de dotación, quedó reportado en el registro GA-F-02 Consumo y Residuos, que el área ambiental de la Concesión recibió treinta y ocho (38) prendas de dotación y/o residuos textiles durante el mes de enero de 2024. <u>Manejo y control de derrames de aceites y combustibles:</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar como hallazgo, la identificación de once (11) derrames de aceite, las cuales fueron atendidas por el concesionario. En el informe de Interventoría de enero se presentan los soportes relacionados con el estado del punto de acopio y atención de derrames conforme los compromisos establecidos en las actas de seguimiento.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte, la supervisión ambiental de la SDM realizó el seguimiento a las inspecciones que realiza la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de las grúas. De las inspecciones efectuadas en enero de 2024, se identificaron seis (6) hallazgos ambientales en las móviles 88, 138, 140, 150, 166 y 203, las cuales fueron subsanadas durante el mismo periodo de reporte. De meses anteriores no se tenían pendientes por subsanación relativo a situaciones de contaminación ambiental por operación de grúas Los soportes se encuentran en el informe de interventoría del mes de enero de 2024.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM083 (11/01/2024) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - enero 2024.
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	En el marco de la actividad trimestral de interventoría para revisión de manuales y procedimientos, se llevó a cabo una reunión ambiental el pasado 19 de diciembre de 2023, donde se realizó una revisión del Protocolo de Bioseguridad en su séptima versión. Allí se solicitó actualizar el documento a su versión ocho (8), tras identificar varias condiciones de mejora y/o actualización. La Concesión radicó el comunicado GyP-CA-07530-GR del 28 de diciembre de 2023, donde presenta el documento actualizado y ajustado a su versión 8. Interventoría dio respuesta con el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1027-24 del 12 de enero de 2024, dando la aprobación a esta nueva versión e indicando a la Concesión que proceda con su implementación en el marco de su operación.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM083 (11/01/2024) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - enero 2024.
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el mes de enero de 2024, se aplicaron 581 pruebas de alcoholemia, las cuales obtuvieron resultados negativos en su totalidad. Estas pruebas son aplicadas por los colaboradores Gonzalo Romero Gómez y Daniel Ahumada, quienes cuentan con certificado de la FUCS para medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado obtenido en junio y septiembre de 2023 respectivamente En el marco de la actividad trimestral de interventoría para revisión de manuales y procedimientos, se llevó a cabo una reunión ambiental el pasado 19 de diciembre de 2023 donde se realizó la	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM083 (11/01/2024) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	revisión del Programa conforme la actualización que la concesión radicó con comunicado GyP-CA-07500-GR del 18 de diciembre. La Concesión radicó los comunicados Oficio GyP-CA-07540-GR y GyP-CA-07541-GR ambos del 29 de diciembre de 2023, donde presenta el Programa ajustado y la propuesta de modificación a la cláusula contractual para aplicación de pruebas de sangre en examen de ingreso y periódicos. Al respecto, Interventoría dio respuesta a los anteriores oficios a través del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1023-24 del 10 de enero de 2024, solicitando el envío de los anexos correspondientes al cumplimiento del programa. Por último, el concesionario por medio de radicado GyP-CA-07589-GR remite la documentación solicitada, sin embargo, a la fecha se encuentra en revisión por parte de la Interventoría y SDM.	

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y presentaron la siguiente novedad durante el mes de diciembre de 2023. La Fiduciaria de Occidente, realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y Bancolombia S.A., los cuales presentaron no presentaron novedad	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Esta supervisión realizó la revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de noviembre y diciembre de 2023, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente. En conclusión, como consecuencia del Resultado del Ejercicio para el mes de diciembre fue negativo reflejando una pérdida de \$548.427.968, valor que resulta mayor en \$234.662.453 al obtenido en el mes de noviembre, la cual correspondió a una pérdida de \$313.765.515.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante No.FO-DGNFPC-0146-2024 el 16 de enero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Realizando el correspondiente seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual, se evidencian las siguientes cifras: Recaudo mensual por porcentaje de participación de enero 2024: Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, recaudo \$ 3.300.157.800,00 por concepto de grúas y parqueaderos. Total, del recaudo \$ 584.127.930,60 Porcentaje 17,7% SDM Total, del recaudo \$ 2.716.029.869,40 Porcentaje 82,3% Concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Esta supervisión se encargó de realizar la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: Novedades de recaudos reportados por Banco de Occidente: El 12 de enero Banco de Occidente realizó un abono por valor de \$300.000 asociados al menor valor pagado por concepto de tarjetas débito y crédito el 03 de enero de 2023. El 19 de enero Banco de Occidente	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	realizó descontó \$323.800 por tarjetas débito y crédito, este valor fue reintegrado el 31 de enero. El 30 de enero Banco de Occidente realizó un descuento por valor de \$243.800 asociados al mayor valor pagado por concepto de tarjetas débito y crédito el 12 de septiembre de 2022. El 30 de enero Banco de Occidente realizó un descuento por valor de \$243.800 asociados al mayor valor pagado por concepto de abono por transacciones varias el 15 de noviembre de 2022.	
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de enero 2024, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad y traslados correspondientes de la Concesión, los cuales presentaron la siguiente novedad: En el traslado del 29 de enero Fiduciaria de Occidente trasladó un mayor valor por \$1.485.596,40, valor que será descontado en el mes de febrero. Traslados porcentaje de participación de la SDM 17,7% \$ 594.372.690,60 Traslados porcentaje de participación del Concesionario 82,3 % \$ 2.739.835.663,28.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los soportes de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de noviembre de 2023: Impuestos nacionales Se efectuó pago de retención en la fuente por concepto de renta e IVA del mes de diciembre, IVA del cuatrimestre septiembre – diciembre de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC. Impuestos distritales Se efectuó pago por concepto de ICA del bimestre septiembre - octubre de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los soportes correspondientes a los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario remitió las declaraciones y soportes de pago retención en la fuente por concepto de renta del mes de diciembre de 2023, IVA y retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre noviembre - diciembre de 2023 mediante comunicado No GyP-CA-07637-GR el 31 de enero de 2024. Por lo anterior, la concesión cumplió con sus obligaciones tributarias y se encuentra al día. Patrimonio autónomo La Fiduciaria de Occidente liquidó y pago sus obligaciones financieras, sin embargo, presentaron diferencias de las cuales el concesionario solicitó la aclaración correspondiente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La supervisión realizó la comparación al presupuesto ejecutado de diciembre 2023 vs el presupuesto aprobado de enero 2024 del cual se presentaron variaciones significativas en los siguientes rubros: En egresos totales se leve disminución del 0.88% en los siguientes conceptos: En egresos totales se presentaron aumentos porcentuales en los siguientes conceptos: Combustibles y lubricantes, Seguridad Social, Nomina, Transporte, Intereses de cesantías, Servicios de tecnología, gastos bancarios, pólizas contractuales. En egresos totales se presentaron disminuciones porcentuales en los siguientes conceptos: Primas, dotación, mantenimiento parqueadero e Impuestos GyP.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	La supervisión efectuó el muestreo correspondiente del 10% de la facturación, y como resultado de las diferentes validaciones no se presentaron diferencias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Esta supervisión realizó la revisión de los Estados Financieros de diciembre de 2023 que fueron remitidos por correo electrónico los días 9 y 10 de febrero de 2024, información que la interventoría le incluyó dos comentarios en las notas que a la fecha se encuentran pendientes por	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	atender.	
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	Tanto la supervisión como la Interventoría continúan con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: - Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. - Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. - Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. - Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo - Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez que superen los mismos números de días.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta supervisión realizó la revisión y validación de la información presentada correspondiente al trimestre octubre noviembre y diciembre 2023, así mismo, se refiere de carácter representativo una cuenta por pagar la Tercero "Jorge Pérez" que cumple 720 días de vencido por un valor total de \$5.708.461 y Expordonez SAS por valor de \$ 114.521.527.05 que cumple 203 días de vencimiento, por lo que se requiere ejecutar la gestión correspondiente al Concesionario para los casos relacionados. De otra parte, se confirma el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la concesión. Y por último, los indicadores financieros son aceptables en consideración con la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La supervisión valido el informe presentado por la interventoría del análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de noviembre y diciembre 2023, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	De conformidad con lo establecido en el presente literal la supervisión revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de noviembre - diciembre del 2023, a continuación, se relacionan a groso modo el detalle de los mismo: El índice de liquidez del mes de diciembre corresponde a 2.50, resultado que aumentó respecto al período anterior que se ubicó en 3.96. Nivel de endeudamiento en el mes de diciembre fue del 0.54, el cual respecto al del mes de noviembre disminuyó de 2023 aumento. Capital de trabajo se observa una disminución en el mes de diciembre respecto al mes anterior, ya que cerró en \$2.501.819.178, mientras que en el mes de octubre el resultado fue de \$4.028.302.976, disminución que representa un 38%, desempeño que resulta aceptable. Apalancamiento a Corto Plazo, para el mes de diciembre fue de 0.366, lo anterior sustentado principalmente en que el Patrimonio disminuyó en un 11% Margen de Utilidad Operativa en diciembre fue negativo con un resultado 16.90%, resultado que es considerablemente menor en un 3.90%, el resultado obtenido en octubre se explica en que la Utilidad Operativa fue negativa al corresponder a \$442.547.158 Rentabilidad de los Activos en el mes noviembre presenta un valor negativo de 4.45%, resultado que es menor al obtenido en noviembre el cual fue de 1.01% El EBITDA muestra la capacidad de la concesión de generar caja, que para el mes de diciembre fue de \$333.000.029, resultado que disminuyó en \$234.662.453 respecto a resultado obtenido en el mes de noviembre, destacando que en ese mes el resultado también fue negativo \$98.337.576. Patrimonio Autónomo	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Los indicadores de liquidez muestran solvencia en el respaldo de las obligaciones menores a un año, se sitúa este indicador en 16.13, el cual aumentó con respecto al periodo anterior, siendo considerable su resultado por la disponibilidad de recursos de fácil convertibilidad para respaldar las obligaciones menores a un año. El nivel de endeudamiento se sitúa en el 0,06 lo cual expresa un nivel de endeudamiento muy bueno. El indicador de apalancamiento a corto plazo para el mes de diciembre de 2023 se situó en 0,07.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	De conformidad con la revisión del informe de ejecución del diciembre de 2023, mediante comunicado No FO-DGNFPC-0146-2024 el 16 de enero de 2024, se identificaron observaciones y diferencias que fueron notificadas por la interventoría GRUAS3-INTV-FIDU-018-24 radicado SDM 202461200290472 el 22 de enero 2024 dio cumplimiento con los requerimientos realizados por la interventoría, la fiduciaria de Occidente mediante comunicado No FO-DGNFPC-0375-2024 el 26 de enero de 2024, dio respuesta al comunicado señalado y alcance al informe en mención.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	La supervisión resalta para el presente literal que, durante el mes de noviembre de 2023, no se realizaron los giros semanales de recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad a la cuenta designada por la Secretaría Distrital de Movilidad del día 10 y 17 de enero, toda vez que se estos recursos fueron reservados por Fiduciaria de Occidente para cumplir con la obligación del pago de los servicios de custodia de vehículos remanentes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de diciembre de 2023. Lo anterior fue manifestado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado No DAC-202441000042821 el día 04 de enero de 2024. La Interventoría emitió comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-706-23 radicado SDM 202461200254742 el 18 de enero de 2024, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad donde se informó el valor de \$146.093.678 por el servicio de custodia y parqueo de vehículos remanentes del mes de diciembre de 2023 para su aprobación. La Secretaría Distrital de Movilidad por medio de comunicado No DAC-	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	202441000628661 el 22 de enero de 2024 dio aprobación de descuento y traslado desde el fondo de porcentaje de participación de los ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad al fondo destinado al pago de los servicios de custodia de vehículos el valor de \$146.093.678. Este valor fue descontado y trasladado por Fiduciaria de Occidente de acuerdo con instrucción recibida el 22 de enero de 2024 y el trasladado por Fiduciaria de Occidente de acuerdo con instrucción recibida el 22 de enero de 2024.	
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La presente supervisión valido que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de diciembre de 2023 fueron por valor de \$491.928,87, los cuales fueron abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 04 de enero de 2024 a favor de la Tesorería Distrital dentro de los plazos establecidos contractualmente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.	Esta obligación para este mes no aplica.	Esta obligación para este mes no aplica.
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Esta obligación para este mes no aplica.	Esta obligación para este mes no aplica.
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Se valida que la tasación de los ANS se encuentra en el capítulo No 17 del informe de interventoría N° 20. Dicha medición corresponde al mes de diciembre de 2023, por valor de \$7.955.268 valor que fue descontado al Concesionario y abonado a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad el 01 de febrero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	En acompañamiento con la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 21, correspondiente al mes de enero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	La presente supervisión valido y tramito el trámite de acuerdos de niveles de servicios ANS del mes de diciembre 2023. La socialización de ANS correspondientes al mes de diciembre de 2023 por medio de comunicados GRUAS3-INTV-GYP-1040-23 radicado	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	202461200255612 del 18 de enero de 2024 y GRUAS3-INTV-SDM-707-24 radicado 202461200255792 del 18 de enero 2024 y con respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-07601-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio del mes de diciembre con radicado 202461200315802 del 23 de enero 2024. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202441000857851 del 30 de enero de 2024 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de diciembre de 2023 por un valor de (\$7.955.268).	
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	La supervisión valido y autorizo el pago de los Servicios especiales correspondientes del mes de diciembre 2023 por valor de \$ 38.013.016 valor descontado por la fiducia el 18 de enero de 2024. La Secretaría Distrital de Movilidad por medio de comunicado No DAC-202441000570671 de fecha 17 de enero del corriente con destino a la Fiduciaria de Occidente, dio la autorización para el pago a favor de GYP BOGOTÁ S.A.S por concepto de servicios especiales del mes diciembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	En el mes de enero de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que mediante comunicado GyP-CA-06365-GR del 16 de enero de 2023, la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encontró debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	La supervisión, hizo parte de la mesa de trabajo realizada con la concesión y la interventoría el día 4 de enero de 2024, la cual tenía como finalidad validar la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de diciembre de 2023, la variación prestada fue del 27,03% y por tratarse de una variación positiva entre el rango de >20,01% y hasta 30%, dio lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad en 13,7 puntos básicos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La supervisión valido el traslado por \$4.350.688,04 desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del concesionario 256-95624-4 al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad, 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de diciembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Obligación para cumplir una vez finalizado el Contrato de Interventoría el mes de febrero de 2024.	Obligación para cumplir una vez finalizado el Contrato de Interventoría el mes de febrero de 2024.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	La presente supervisión participo de mesa de trabajo del día 04 de enero de 2024, con la interventoría y la concesión con el fin de aprobar el presupuesto del mes de enero 2024 - Quedando en constancia acta No FI_111. El Concesionario radicó el presupuesto para aprobación y firma de la Interventoría el 04 de enero de 2024, con el comunicado GYP-CA-07550-GR-Presupuesto de enero-24, la Interventoría hace entrega al Concesionario para remitir a la Fiduciaria debidamente firmado y autenticado el 05 de enero de 2024 y se formalizó mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1016-24.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	La presente supervisión participó de mesa de trabajo del día 10 de enero de 2024, con la interventoría y la concesión con el fin de conciliar el acta de ingresos y recaudos del mes de diciembre 2023 – Quedando en constancia acta No FI_113.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Esta supervisión recibió el acta de ingreso y recaudo consolidado Por medio de comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-717-24, radicado SDM 202461200432842, el 30 de enero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La presente supervisión de trámite y efectuó descuento por concepto de Acuerdos de Niveles de Servicios del mes de diciembre 2023 el valor de \$ 7.955.268,00 el 01 de febrero de 2024.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	Durante el mes de enero de 2024 se realizaron devoluciones por concepto de mayores valores pagados por valor de \$ 1.385.500 y se encuentran pendientes por devolver a los ciudadanos \$ 6.220.500.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	Se realiza la validación de la aceptación y reconocimiento de reconoció 16 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 14 fueron por reconocimiento económico y 02 reparaciones en taller	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Exoneraciones: Durante el mes de enero de 2024, se presentaron dos exoneraciones autorizadas por la autoridad de tránsito, valor total exonerado \$ 809.600. Esta supervisión se adhiere a las recomendaciones expuestas por parte de interventoría para la concesión: -Se recomienda la inclusión en el sistema de información C-Móvil las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. -Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. -Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. -Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez, que superen los mismos 90 días. -Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No. 21 en el periodo comprendido del 01 de enero 2024 al 31 enero 2024.

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N° 21 del mes de enero de 2024, se realizaron: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza la verificación y análisis del Contrato de Concesión No. 2018-114. Entre los documentos revisados se encuentran el Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos, los estudios previos, el pliego de condiciones, propuesta y, en general, los diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Se informa que a la fecha no hay procesos sancionatorios en curso.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de enero de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma Interventora del contrato No. 2018-114, ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	En el mes de enero de 2024, de conformidad con las solicitudes elevadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la firma interventora del contrato de concesión generó un concepto y/o análisis, respecto del cumplimiento del objeto contractual por parte de GYP BOGOTÁ S.A.S.	En el mes de enero de 2024, se generó concepto y/o análisis a través del siguiente comunicado: 1. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24- Recomendación aprobación de garantías GYP BOGOTÁ S.A.S. con los anexos correspondientes, el 30 de enero de 2024.
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de enero de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma Interventora del contrato No. 2018-114, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 21 del mes de enero de 2024, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de efectuar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, correo Denuncias del concesionario o cualquier otro medio idóneo de la entidad, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS - Google Drive - ACTAS 2024 https://drive.google.com/drive/folders/1T6kNONrCw4zWT2mt6fAFcCR3c2Bh : - Acta No. JU_105 del 11/01/2024, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU_106 del 23/01/2024, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-108 del 25/01/2024, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO. - Acta No. JU-109 del 31/01/2024, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de enero de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora Empreger SAS - BIC, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114, Entre los documentos revisados se encuentran el ANEXO 1. DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, los estudios previos, el pliego de condiciones, propuesta y, en general, los diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	En este sentido, el seguimiento constante permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificaciones y/o variaciones legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-693-24, del 12 de enero de 2024, en el que la interventoría Empreger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades realizadas en el mes de diciembre de 2023.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	En el mes de enero de 2024, de conformidad con las solicitudes elevadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la firma interventora del contrato de concesión generó un concepto y/o análisis, respecto del cumplimiento del objeto contractual por parte de GYP BOGOTÁ S.A.S.	En el mes de enero de 2024, se generó concepto y/o análisis a través del siguiente comunicado: 1. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24- Recomendación aprobación de garantías GYP BOGOTÁ S.A.S. con los anexos correspondientes, el 30 de enero de 2024.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de enero de 2024, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 21 del mes de enero de 2024, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario.	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de enero de 2024, el componente Jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. - Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario. - Demás reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como apoyo transversal a cada uno de los componentes que integran la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de enero 2024, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el informe mensual de interventoría No. 21.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 21.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 21 del mes de enero de 2024, se relacionan: Trece (13) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de enero de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la Interventoría Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de enero de 2024, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el Concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de enero de 2024, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de enero de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la Interventoría Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de enero de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la Interventoría Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024.
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de enero de 2024 la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora del contrato de concesión No. 2018-114, efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S, encontrando que las mismas se encuentran constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, puesto que fueron renovadas en debida forma.	Se destaca que la Interventoría Empreger SAS-BIC remitió la recomendación de aprobación de estas a la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del comunicado GRUAS3-INTV-SDM-716-24, del 30 de enero de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de enero de 2024, no se presentaron reclamaciones respecto de la ejecución del Contrato de Concesión.	Se destaca que, durante el periodo correspondiente, las garantías que amparan el Contrato de Concesión no sufrieron afectación alguna y el Concesionario no elevó reclamaciones ante la Entidad y/o a la interventoría.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de enero de 2024, no se presentaron solicitudes por parte del Concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	En el mes de enero de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, se ejerció el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de enero de 2024, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°21.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2024, el Concesionario manifestó que se llevaron a cabo dieciséis (16) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, la Secretaría Distrital de Movilidad y/o correo de denuncias del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 31 de enero de 2024, el Concesionario recibió cien (100) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 6780 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1,47%. Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de cien

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		(100) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: - Cincuenta y ocho (58) PQRS corresponden a reclamos por daños, equivalentes al 58%. - Once (11) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 11%. - Diecisiete (17) PQRS no son competencia de GYP BOGOTÁ SAS equivalente a 17%. - Tres (03) PQRS solicitud de información que corresponde a 3%. - Seis (06) PQRS de servicio equivalentes al 6%. - Tres (03) PQRS por daños reiterados que corresponden a 3% - Uno (1) PQRS solicitud de aclaración que corresponde al 1% - Uno (1) PQRS pérdida de elementos reiterado que corresponde al 1% (Las reclamaciones reportadas en este informe como "reiterados" corresponden a peticiones que ingresan por segunda vez por otro canal y/o por el mismo, manifestando el mismo daño, pérdida y/o servicio). De las cien (100) PQRS del periodo del 1 al 31 de enero de 2024, fueron procedentes treinta y ocho (38) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 38% del total de reclamaciones recibidas durante el mes. Se halla que fueron radicados cincuenta y ocho (58) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes veintiséis (26) daños generados durante la operación del área de grúas; 26 de los cuales afectan el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado, cuatro (04) reclamos por daños causado durante la permanencia en el parqueadero No. 01, y cuatro (4) reclamación relacionada con servicio que afectan el indicador 15.1.7. Por último, se presentan cuatro (4) reclamaciones aceptadas relacionadas con pérdida de elementos. Con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: En el seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado Indicador mensual, donde fueron procedentes veintiséis (26) reclamos por daños a vehículos inmovilizados.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO								
		En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S, para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – indicador mensual, donde fueron procedentes cuatro (4) reclamos por la prestación del servicio. Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes cuatro (04) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 21. Finalmente, frente al Indicador por pérdida de elementos, se tiene que durante el mes de enero el porcentaje de cumplimiento referente a reclamaciones por pérdida de elementos fue del 0,99941003%. <table><tr><td>Total de reclamaciones procedentes</td><td>Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados</td><td>Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%</td><td>Porcentaje de cumplimiento alcanzado</td></tr><tr><td>4</td><td>6780</td><td>0.00058997</td><td>0.99941003</td></tr></table>	Total de reclamaciones procedentes	Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados	Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%	Porcentaje de cumplimiento alcanzado	4	6780	0.00058997	0.99941003
Total de reclamaciones procedentes	Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados	Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%	Porcentaje de cumplimiento alcanzado							
4	6780	0.00058997	0.99941003							
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Para el mes de enero de 2024 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, fueron radicadas cien (100) PQRS escritas recibidas por medio del Sistema de Gestión Bogotá te escucha, la Concesión ha emitido sesenta y tres (63) respuestas dentro de los términos de Ley, esta supervisión en conjunto con la firma interventoría se encuentran en seguimiento de las treinta y siete respuestas en gestión hasta culminar y cumplir con el 100% de las respuestas emitidas para el mes de enero de 2024. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%. El indicador para el mes de diciembre de 2024 fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así:	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los anexos incluidos en el informe No. 21.								

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	 Fuente: Informe mensual Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá Durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2024 se hallaron cien (100) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en treinta y ocho (38) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales seis (06) se encuentran conciliadas, y en proceso de conciliación treinta y dos (32).	
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de enero de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	En el mes de enero de 2024, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, se ejerció el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento a los planes de mejoramiento aprobados en el tema de atención al ciudadano.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La Interventoría acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo copia el interventor.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: • Actas de seguimiento del contrato. • Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. • Acta de liquidación del contrato. • Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. • Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La Secretaría Distrital de Movilidad y la firma interventora suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de enero de 2024 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 21.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 21, donde se evidenciaba el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de enero de 2024, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -PAR-MA-01 V13 Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 V0 Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -GO-MA-01 V8 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V4 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V2 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V2 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V1 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – enero de 2024)	En el periodo del 01 al 31 de enero de 2024 se realizaron las siguientes validaciones en el desarrollo operativo del contrato 2018-114, a continuación, se expondrán las deficiencias que se presentaron y cómo se plantearon mecanismos de control y modificaciones a los diferentes manuales de ser necesario: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, aplicando en el desarrollo de la operación los manuales, dichos manuales verificados durante el mes de enero de 2024 fueron objeto de una evaluación y análisis detallado, a continuación, se relacionan los manuales verificados: -PAR-MA-01(V13) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 (V0) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -GO-MA-01 V8 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V4 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V2 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V2 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V1 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se obtuvo el reporte por parte de la interventoría donde se registraron para el mes objetivo del presente documento un

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		total de noventa y ocho (98) anomalías operativas en las verificaciones del mes de enero de 2024, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Servicios programados. 2. Mantenimiento de grúas. 3. Des habilitación de las grúas. 4. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS O TABLET). 5. Elementos requeridos durante el izaje de vehículos a trasladar. 6. Adhesivos de control. 7. Extintor del vehículo vencido. 8. Servicios por demanda. 9. Enganche del vehículo. 10. Daños mecánicos en la grúa. 11. Sobre carga en grúa. 12. Tripulación de las grúas. 13. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. Las respuestas dadas por el concesionario a las anomalías que se reportaron en el mes de enero de 2024 se generaron mediante cuatro (04) etapas, dichas respuestas se registraron en el Anexo 15-1 Reporte de anomalías – enero de 2024.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 21 que comprende los días del 01 al 31 de enero de 2024, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	En el desarrollo del mes de enero, en los días comprendidos entre el 01 y 31, se realizó la verificación de las revisiones realizadas por parte de la interventoría respecto a la revisión de la homologación del Ministerio de Transporte, en donde se encontró que de las ciento treinta y seis (136) grúas disponibles por parte del concesionario, el cien 100% de estas cumple con la homologación dictada por el Ministerio de Transporte.
c) Verificar y corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Se realizó la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 21 que comprende el periodo entre los días del 01 al 31 de enero de 2024, por medio de los anexos Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos enero de 2024, Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos enero de 2024 y Revisión de videos del 01 al 31 de enero de 2024. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos revisión de videos del 01 al 31 de enero de 2024.	Para el análisis del mes de enero de 2024, por parte del equipo de supervisión del componente operativo se realizó la verificación del cumplimiento del presente del literal para supervisión del contrato de grúas y patios en la ciudad de Bogotá, esto por medio de acciones tales como la consolidación de un reporte mensual de anomalías, las cuales fueron identificadas por parte del equipo de motorizados de la interventoría, dichas novedades fueron socializadas con el concesionario y se generaron por medio de reportes a corte semanal, así mismo se revisaron las declaraciones dadas por el concesionario, esto con el fin de verificar la veracidad y efectividad de dichas respuestas o descargos. Diariamente se realiza una inspección

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos enero de 2024. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos enero de 2024. Anexo 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de enero de 2024.	física a la totalidad de la flota que se dispongan a prestar servicio y así mismo que se encuentre habilitada, las novedades encontradas por parte del equipo de interventoría se socializan con el jefe de mantenimiento del concesionario con el fin que se adelanten las acciones correctivas necesarias. Por medio de la revisión de videos DVR, se realiza la identificación de novedades operativas, tecnológicas y administrativas, dichas novedades son transmitidas al concesionario, obteniendo así las acciones de mejora cuando convenga y así mismo se generen las sanciones correspondientes en los casos que sea necesario. Para el mes de enero de 2024 se registraron un total de ocho mil ochocientos veintiséis (8.826) ingresos, de los cuales siete mil cuatrocientos setenta y dos (7.472) corresponden a los vehículos que ingresan al parqueadero No. 1 del concesionario GYP Bogotá, y mil trescientos sesenta y cuatro (1.364) corresponden al ingreso de vehículos al parqueadero de la fiscalía; Teniendo en cuenta lo anterior se verificó que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizará la verificación de quinientos ochenta (580) videos, de los cuales doscientos noventa (290) videos son de ingreso al patio y doscientos noventa (290) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio se presentaron tres (03) novedades en el desarrollo de dicha actividad y así mismo se encontraron cuarenta y cinco (45) novedades durante procedimientos de inmovilización, estas novedades se socializaron por medio de mesas de trabajo conjuntas con interventoría y el concesionario con el fin de ser subsanadas.
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el desarrollo del mes de enero de 2024 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima enero de 2024)	En el periodo comprendido entre los días 01 al 31 del mes de enero de 2024, se verificaron los procedimientos correspondientes a la revisión y cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de ciento veinticinco (125) grúas habilitadas en C-MOVIL, en donde se logra definir que para el mes de enero de 2024 el cien 100% de las grúas dispuestas por el concesionario están matriculadas en la ciudad de Bogotá, también se verificó las revisiones y mantenimientos realizados a las grúas que ejecutan actividades en el contrato 2018-114, respecto a la documentación, se verificó que las ciento veintidós (122)

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		grúas presentadas a inicio de mes cuentan con dicha documentación vigente, y finalmente se verificó que las ciento veintidós (122) grúas presentadas cuentan con los requerimientos de elementos necesarios para la inmovilización de vehículos, se debe tener en cuenta que tres (03) móviles habían sido habilitadas durante el mes de diciembre de 2024, por lo cual se totaliza un total de ciento veinticinco (125) grúas habilitadas a cierre de mes de enero de 2024. Respecto a las des habilitaciones, se concluye que al cierre del mes de enero de 2024 se generaron doce (12) des habilitaciones, estas por diferentes causas, entre ellas presentar fugas o daños mecánicos en el funcionamiento del winche, la no presentación de dichas móviles a la revisión mensual para el mes de enero de 2024, o documentación vencida, como fue el caso de ocho (08) de las móviles verificadas documentalente, a pesar de ello dos (02) móviles subsanaron dichas novedades des habilitantes finalizando el mes de enero de 2024 con habilitación de estas grúas concluyendo así que de las ciento treinta y siete (137) grúas pertenecientes al concesionario diez (11) presentaron des habilitación en su estado de operación; Adicional a ello durante el mes de enero de 2024 se generó el retiro de una (01) grúa pertenecientes al concesionario, esta fue la móvil 227. A corte del 31 de enero de 2024, se encuentra pendiente el cumplimiento del procedimiento GO-PR-06 V1, para tres (03) grúas retiradas las cuales son las identificadas como móviles: 30, 217 y 220.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MÓVIL, SIMUR y SIMIT.	Durante el desarrollo del mes de enero de 2024 se realizó la verificación de los resultados obtenidos por parte del personal de interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que de los ciento treinta (130) conductores de grúas habilitados a corte del 31 de enero de 2024, tres (03) conductores presentan registro de comparendos en las páginas de consulta con comprobante de pago y certificado de curso y un (01) conductor presenta comparendo vigente sin comprobante de pago y/o acuerdo de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		pago, un (1) conductor, presenta comparendos vigentes con acuerdo de pago, en estado vigente y en verificación por la interventoría y un (1) conductor, presenta registro de comparendos en las páginas de consulta sin soportes de pago y/o acuerdos de pago, en verificación por interventoría, por lo cual se procedió a generar la deshabilitación de los conductores que presentan comparendos vigentes sin soportes de pago y se solicitó al Concesionario mediante correo electrónico del 1 de febrero de 2024, socializar la información con los cuatro (4) conductores para que realicen los trámites correspondientes ante la entidad responsable en descargar o retirar dichos registros de comparendos ya cancelados.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de enero de 2024, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 31 de enero de 2024). (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados enero 2024).	Durante el desarrollo del mes de enero de 2024 fueron programados un total de mil seiscientos noventa y un (1.691) códigos de servicio para los servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1.455) códigos de servicios programados, generando una diferencia doscientos treinta y seis (236) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total doscientos veintidós (222) servicios programados, obteniendo así un total de catorce (14) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría que para el mes de enero dos (02) servicios no se les asignó recurso de grúa, los cuales aplicaron para ANS. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron mil seiscientos noventa y un (1.691) solicitudes de servicios efectivos con OP SDM únicos, de los cuales fueron creados en C-móvil con inclusión de OP de SDM un total de mil seiscientos treinta y seis (1.636) encontrando que en el noventa y seis coma siete 96,7% de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual número 21, correspondiente al mes de enero de 2024 (Anexo 15-9 Supervisión a servicios programados enero de 2024). Se realizó la verificación del cumplimiento	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024 se programaron mil cuatrocientos sesenta y dos (1.462) servicios efectivos de grúas programados por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9 Supervisión a servicios programados enero de 2024). (Anexo 15-10 Revisión videos DVR servicios programados mes de enero de 2024).	total setecientos ochenta y dos (782) servicios con el acompañamiento por parte de su personal motorizado en calle para el mes de enero de 2024. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y tres 53% de servicios programados solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de enero de 2024, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados que se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información C-MOVIL, dichos resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados evidencian que el diez 10% representa una muestra de ciento cuarenta y siete (147) videos y para el mes de enero de 2024, sin embargo se realizó la revisión de un total de ciento noventa y ocho (198) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que ciento sesenta y un (161) videos no presentan observaciones y treinta y siete (37) videos de la muestra tomada presentan observaciones, estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes y así mismo se tomen medidas correctivas respecto a dichas novedades y problemáticas identificadas durante la revisión del 10% de los videos DVR.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-12 Revisión y validación videos DVR mes de enero de 2024). (Anexo 15-11 Supervisión servicios a demanda enero de 2024). (Anexo 15-12 Revisión y validación videos DVR mes de enero de 2024).	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024 se solicitaron tres mil trescientos treinta y seis (3.336) servicios efectivos de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil setecientos cuatro (1.704) servicios, así mismo presenta un valor de acompañamiento cincuenta y uno 51% superando dicho el requisito contractual de cuarenta 40% de acompañamientos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.		como resultado la gestión realizada por la interventoría, en donde se evidencia la revisión de trescientos setenta y cuatro (374) videos, en donde se encontraron doscientos noventa y siete (297) videos donde no se presentan observaciones y así mismo un total de setenta y siete (77) servicios revisados donde se encuentran novedades y/o observaciones, tales como conductas inadecuadas, tripulación incompletas y demás aspectos que fueron socializados al concesionario GyP Bogotá S.A.S.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: • Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). • Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. • Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. • Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. • Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. • Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-13 Consolidado revisión grúas enero de 2024). (Anexo 15-14 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico enero de 2024). (Anexo 15-15 Inspecciones grúas interventoría formato físico enero de 2024). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle motorizados enero de 2024).	Para el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de enero de 2024, se presentaron ciento veintidós (122) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada a las ciento veintidós (122) grúas presentadas se encontró que ochenta y cuatro (84) de estas fueron presentadas y subsanadas, treinta y siete (37) tuvieron novedades menores y una (01) tuvo novedades deshabilitantes. Se realizaron inspecciones al estado documental de la totalidad de grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte de 31 de enero de 2024, se encuentran cinco (05) grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente, seis (06) grúas se encuentran sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, adicional a esto cuatro (04) grúas no cuentan con la póliza de todo riesgo vigente, por lo mismo dichas móviles no pueden ser habilitadas para el mes de enero de 2024. Durante el mes de enero de 2024 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de ciento cincuenta y cuatro (154) inspecciones a grúas en el periodo de enero de 2024. De la verificación, se evidenció que de las ciento treinta y seis (136) grúas disponibles por el Concesionario para conformar la flota mínima del mes de enero 2024, las siguientes siete (7) grúas presentan documentación vencida distribuidas de la siguiente manera: -Cinco (5) grúas no cuentan con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT vigente, son las móviles 126, 158, 169, 183, 215. -Cinco (5) grúas no cuentan con el certificado de Revisión Técnico-

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		mecánica vigente, estas son las móviles: 126, 153, 158, 169, 215. -Tres (3) grúas no cuentan con la póliza todo riesgo vigente, estas son las móviles: 126, 215, 228. Para el mes de enero de 2024 no se presentan catorce (14) grúas a revisión mensual, por lo cual se realizó la verificación en donde se evidencia que tres (03) grúas ya se habían presentado en el mes de diciembre, motivo por el cual no se deshabilitan, sin embargo las once (11) grúas restantes se procede a deshabilitar y se solicitó al concesionario presentarlas con la documentación vigente y novedades subsanadas.
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-13 Consolidado revisión grúas enero de 2024). (Anexo 15-14 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico enero de 2024). (Anexo 15-15 Inspecciones grúas interventoría formato físico enero de 2024). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle motorizados enero de 2024).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de enero de 2024 se verificó la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo ciento cincuenta y cuatro (154) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento veintidós (122) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 31 de enero de 2024).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de enero de 2024.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de	Durante el mes de enero de 2024, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: -PAR-MA-01(V13) Manual De

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	traslado realizado por parte de concesión. -PAR-MA-01(V13) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 (V0) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -GO-MA-01 V8 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V4 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V2 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V2 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V1 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares	Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 (V0) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial -GO-MA-01 V8 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V5 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V4 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V2 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V2 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V1 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares En atención a los resultados de las auditorías a cada uno de los manuales y procedimientos derivados de la prestación del servicio y conforme con las mesas de trabajo realizadas los días 18 de octubre de 2023 – Acta OP 188, 30 de octubre 2023 - Acta OP 188 y 29 de noviembre de 2023 – Acta 205, por medio de estas auditorías se encontró que el Concesionario atendió las observaciones realizadas por la y Secretaría Distrital de Movilidad.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro del informe mensual de la Interventoría. Se recibió periódicamente por correo electrónico, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. En dicho período, al parqueadero No. 1 ingresaron 7.462 vehículos y salieron 6.780 vehículos, registrando una diferencia de 682 vehículos, que quedaron en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,91 Al analizar el tiempo de permanencia de los vehículos inmovilizados, para el período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, se obtiene un tiempo	Con base en el seguimiento realizado por parte del componente operativo de la SDM, se pudo establecer que al comparar el mes de diciembre/23 con el mes de enero/24, se aumentaron los ingresos de vehículos inmovilizados en 248 (3,32%) vehículos, al pasar de 7.214 ingresos durante el mes de diciembre/23 a 7.462 ingresos durante el mes de enero de 2024. Esta circunstancia se puede generar debido a que se aumenta el flujo automotor en la ciudad de Bogotá, debido al regreso de los vehículos después de la temporada de vacaciones, inicio del calendario escolar del año 2024, y finalización de la vacancia laboral en las diferentes empresas y entidades. De otra parte, al comparar el mes de diciembre/23 con el mes de enero/24, se disminuyeron las salidas de vehículos inmovilizados en 239 vehículos (-3,4%), al pasar de 7.019 salidas durante el mes de diciembre a 6.780 salidas durante el mes de enero de 2024. Con respecto a la revisión de los inventarios de vehículos inmovilizados entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023 se realizó verificando el cargue de dichos inventarios en el sistema de información C-Móvil por el módulo “Consulta placa”, y para la revisión de los inventarios de salida del mismo período. Así mismo, se realizó la verificación al reporte “OP023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	promedio de 5,44 días por vehículo, al excluir las salidas de los vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, el tiempo de permanencia promedio disminuyó a 5,06 días por vehículo. Anexo 15-17 Resumen diario de Ingresos, Salidas, Índice de Rotación y tiempo de Permanencia del 01 al 31 de diciembre de 2023 Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de enero 2024. Anexo 15-20 Estadística de permanencia de inmovilizados de enero 2024.	Comparación Inventario Entrada-Salida” en donde se encuentran cargados los reportes de los inventarios administrados por el Concesionario y el software C-Móvil, arrojando como resultado final que no se presentaron diferencias en la revisión del reporte “OP023 Comparación Inventario Entrada-Salida”, y no se identificaron diferencias entre el inventario de entrada y el de salida.
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, se evidenció que la Interventoría Empreger remitió periódicamente por correo electrónico, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante el análisis de la información contenida en los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM, de esta forma se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 31 de enero de 2024, se han inmovilizado 563.625 vehículos, de los cuales 92.681 son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y 470.904 vehículos ingresaron al parqueadero No. 1, del Concesionario GyP Bogotá SAS, y han salido 445.206 vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de 6,53 días. Tabla 15-32 Resumen total de entradas, salidas, remanentes, índice de rotación y permanencia de vehículos desde el inicio de la etapa operativa del Concesionario Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de enero de 2024	Durante el mes de enero de 2024, se desmejoró el indicador de rotación en cuatro puntos porcentuales, al pasar de 0,95% en el mes de diciembre de 2023 a 0,91% en el mes de enero de 2024, esa circunstancia se presentó porque durante el mes de enero de 2024 se observó una caída en el número de salidas de vehículos de los patios. De otra parte, al analizar el indicador histórico de permanencia de vehículos, se pudo establecer que se mejoró en un 1,08%, al pasar del 4,36% en el mes de diciembre de 2023 al 5,44% en el mes de enero de 2024.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, se realizó en el parqueadero del Concesionario GyP Bogotá SAS, el peritaje a vehículos custodiados en patios de la Concesión. Con corte al día 31 de enero de 2023, de los 11.478 vehículos custodiados por GyP Bogotá S.A.S., 4.420 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayor a 1 año), lo cual representa el 38,5% de los vehículos custodiados, y los 6.805 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 61,5% de los vehículos custodiados Del total de los 4.420 vehículos remanentes al corte del 31 de enero de 2024, se encuentran 1.034 (23,39%) vehículos en el Parqueadero No. 1, 567 (12,82%) vehículos en el Rodeo, 2.818 (63,75%) vehículos en Musy, y 1 vehículo en el Patio Florida. Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de enero 2024 Tabla 15-37 Vehículos custodiados y porcentajes de remanentes Tabla 15-38 Vehículos remanentes	La totalidad de los vehículos remanentes con permanencia mayor a 1 año, se encuentran registrados en el aplicativo C-Móvil y se realiza el seguimiento a través de los reportes que genera el aplicativo y las bases de datos que remite periódicamente la Interventoría Empreger. Durante el mes de enero de 2024, se aumentó en 357 (3,11%) la cantidad de vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, al pasar de 11.121 vehículos en el mes de diciembre de 2023 a 11.478 vehículos en el mes de enero de 2024. Así mismo, se aumentó en 104 (2,35%) la cantidad de vehículos remanentes (mayor a 1 año), al pasar de 4.316 en el mes de diciembre de 2023 a 4.420 en el mes de enero de 2024.
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de enero de 2024, se verificó la información periódica que remite la Interventoría Empreger a la SDM, la cual contiene la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 31 de enero de 2024, en los parqueaderos del Concesionario GyP Bogotá SAS se encontraban 11.478 vehículos en custodia del Concesionario GyP Bogotá SAS, de los cuales 4.420 (38,5%) vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, se recibió y verificó la información remitida vía correo electrónico por parte de la Interventoría Empreger, y el reporte semanal identificado como “Base dinámica de vehículos inmovilizados” Tabla 15-38 Vehículos remanentes en el parqueadero No 1 Tabla 15-39 Vehículos remanentes en el parqueadero el Rodeo Tabla 15-40 Vehículos remanentes en el parqueadero Musy	Durante el mes de enero de 2024, se aumentó en un 3,11% la cantidad de vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, al pasar de 11.121 vehículos en diciembre de 2023 a 11.478 vehículos custodiados en el mes de enero de 2024. Así mismo, se aumentó en el 2,35% el porcentaje de vehículos remanentes (mayor a 1 año), al pasar de 4.316 en el mes de diciembre de 2023 a 4.420 en el mes de enero de 2024.
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el mes de enero de 2024, se trasladaron 325 vehículos remanentes a Patios a cargo de la SDM, de los cuales 285 (74,6%) corresponden a vehículos tipo moto y/o similares, 29 vehículos tipo automóvil, 7 tipo camioneta, 3 vehículo campero, y 1 patineta.	Durante el mes de enero de 2024 se trasladaron 325 vehículos remanentes a patios de la SDM, los cuales cumplían con el requisito de permanencia mayor a 2 años en patios del Concesionario GyP Bogotá SAS. En cumplimiento del plan de trabajo establecido, se documentó el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Con el fin de atender esta actividad, se verificaron las actividades descritas en el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes, las cuales se discriminan a continuación: a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes “nR” a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GYP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM Tabla 15-44 Proyección traslados de vehículos remanentes de los meses de oct a dic de 2021 Tabla 15-45 Plan de trabajo y cronograma de gestión documental y traslado de vehículos remanentes.	proceso y se realizó el alistamiento de los vehículos remanentes del mes de noviembre de 2021, con el fin de preparar y disponer los recursos humanos y operativos necesarios para dar cumplimiento al plan de trabajo y al cronograma establecidos.
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Mediante comunicado interno, el Concesionario GYP Bogotá SAS, informó que realizó el cargue del 100% de la información de los vehículos remanentes correspondiente al mes de octubre de 2021. La Interventoría verificó el cargue total de la información, evidenciando que se realizó el cargue dentro de los tiempos definidos en el cronograma establecido. En desarrollo de la validación y revisión de la información que fue cargada, se encontró que la cantidad de vehículos remanentes del mes de octubre de 2021, correspondió a 351, de los cuales 262 (74,6%) corresponden a vehículos tipo moto y/o similares, 37 vehículos tipo automóvil, 2 vehículos tipo camión, 1 bus, 15 vehículos tipo camioneta, 1 vehículo campero, y 7 vehículos tipo microbús La Interventoría Empreger, con el acompañamiento del componente operativo de patios de la SDM, realizaron la revisión y verificación de la información	Durante el mes de enero de 2024, se documentó el proceso de alistamiento y entrega de 325 vehículos remanentes del mes de noviembre de 2021 que fueron trasladados a patios de la SDM, así mismo, se realizó la revisión de los soportes documentales conjuntamente con el personal de la Interventoría y el componente operativo de la Secretaría Distrital de Movilidad, obteniéndose como resultado que todos los vehículos trasladados cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y todos los soportes documentales fueron entregados a través de la documentación dispuesta en el Drive.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	documental de los vehículos remanentes del mes de octubre de 2021, que fue cargada en el Drive, encontrando varias observaciones que fueron descritas en la Tabla 2, el detalle de las observaciones se incluye en el archivo de Excel anexo al mencionado comunicado. Una vez se han corregido las inconsistencias presentadas, se procede a la carga definitiva de la información en el Drive, y se realiza el alistamiento de los vehículos a trasladar, los cuales están previamente identificados por el personal operativo del patio. Los traslados de los vehículos remanentes se realizaron durante los días 16, y 17 de enero de 2024, fechas en las cuales se trasladaron los vehículos a patios autorizados de la SDM. Anexo 15-21 Inventario de traslado de vehículos remanentes	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de enero de 2024, se llevó a cabo el acompañamiento a los procesos de documentación y alistamiento de los vehículos remanentes del mes de octubre de 2021, los cuales cumplían con el requisito de más de dos años de en custodia en los patios del Concesionario GyP Bogotá SAS. Se realizó el seguimiento al cargue de la información de los vehículos remanentes en el sistema de información C-MOVIL. De igual manera, se validó que los documentos (inventario de entrada del vehículo) fueran revisados de manera física en parqueadero por parte de la Interventoría y del Concesionario GyP Bogotá SAS. Así mismo, se llevó a cabo el acompañamiento al traslado de los 325 los vehículos remanentes del mes de noviembre de 2021, el cual inició el día 16 de enero de 2024 y finalizó el 17 de enero de 2024. De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-07553-TEC, del 04 de enero de 2024 y el comunicado GyP-CA-07603-TEC, del 23 de enero de 2024, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de diciembre del año 2021. Por consiguiente, se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información.	Durante el mes de enero de 2024, se realizó el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos de entrega de los 325 vehículos remanentes trasladados a patios de la SDM, y se realizó el seguimiento a los procesos documentales requeridos para la entrega de todos los soportes necesarios en el procedimiento establecido. Los traslados de los 325 vehículos remanentes se realizaron en las siguientes fechas: El día 16 de enero de 2024 se trasladaron 43 vehículos tipo liviano y mediano. El día 17 de enero de 2024 se trasladaron 282 vehículos tipo motocicleta y/o similares.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	b) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1053-24, del 29 de enero de 2024, informando al Concesionario las observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de diciembre de 2021. c) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-SDM-697-24, del 12 de enero de 2024, informando a la Secretaría Distrital de Movilidad el cargue total de la información documental en drive de los vehículos remanentes del mes de octubre de 2021. d) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-SDM-713-24, del 25 de enero de 2024, informando a la Secretaría Distrital de Movilidad el cargue total de la información documental en drive de los vehículos remanentes del mes de noviembre de 2021. En los siguientes anexos, se podrá consultar el detalle de los traslados diarios realizados en el mes en estudio y la revisión y validación de la información de los vehículos remanentes del mes de diciembre de 2021. Anexo 15-22 Revisión y validación documental remanentes noviembre de 2021. Anexo 15-23 Relación entrega vehículos remanentes noviembre de 2021.	
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Para el cumplimiento de esta obligación, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, correspondiente a los vehículos remanentes que han sido objeto de traslado por parte del Concesionario Gyp SAS a la Secretaría Distrital de Movilidad y que se encuentre la información actualizada en el sistema (cambio de zona o parqueadero). Los servicios especiales que fueron atendidos por el Concesionario, mediante solicitudes de la Seccional de tránsito y transporte en vía y por parte de la SDM, se encuentran cargados en el reporte OP031-Servicios especiales del sistema de información C-MÓVIL, es importante mencionar que estos servicios fueron verificados y aprobados en la reunión de seguimiento mensual que se realiza con participación de la Interventoría Empreger y la Secretaría Distrital de Movilidad.	Durante el mes de enero de 2024, se verificó, y validó en los diferentes reportes remitidos por parte de la Interventoría Empreger, la Información con respecto a los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales de traslados a Tenjo, que para el mes de enero fueron solicitados 186 traslados presentados por el Concesionario Gyp SAS, de los cuales 179 cumplían en su totalidad con los requisitos establecidos (video de salida, video de llegada a Tenjo y correo de solicitud de traslado) en la normatividad vigente, y 07 traslados que no fueron aprobados porque no cumplían con la totalidad de los requisitos establecidos, y específicamente lo que corresponde a los videos de llegada al patio de la Fiscalía en Tenjo. El 100% de las evidencias y soportes fueron analizados por parte de la Interventoría Empreger y el componente operativo de la SDM, quedando como

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Anexo 15-24 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de diciembre de 2023 Anexo 15-25 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de diciembre de 2023	constancia las observaciones y hallazgos registrados en el acta de verificación y seguimiento de servicios especiales y traslados a Tenjo (Cundinamarca). Así mismo, en dicha reunión se dejaron registradas algunas observaciones con respecto a la extemporaneidad en el envío de correos electrónicos para la solicitud de grúas para los traslados programados, y las inconsistencias y observaciones evidenciadas en la toma de los videos de salida del patio de Fiscalía (Álamos) y videos de llegada a patio Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca).
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de enero de 2024, se validaron las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, en total se realizaron 839 subsanaciones de vehículos, de los cuales 695 (82,8%) vehículos fueron subsanados y 141 (17,2%) vehículos no fueron subsanados en el Patio No.1 del Concesionario GyP Bogotá SAS. Dentro de las subsanaciones que se realizaron en Patio No. 1 del Concesionario GyP SAS, las tipologías que más se presentaron durante el periodo, fueron; "Placas" (246), "Exosto" (110), "Cambio Llanta Delantera" (78), "Cambio Llanta trasera" (68). Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la principal falla presentada correspondió al tipo "Gases" (63) y "Fugas" (60), en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular. Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones enero de 2024 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones enero de 2024.	Durante el mes de enero de 2024, se continuó realizando el seguimiento al área de subsanaciones, y se pudo observar que se disminuyeron el número de subsanaciones en patio en un 9,97% al pasar de 772 subsanaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2023 a 695 subsanaciones realizadas durante el mes de enero de 2024 de 2023. De otra parte, se disminuyeron en un 10,76% el número de subsanaciones no realizadas en patio, al pasar de 158 vehículos que salieron en grúa de los patios del Concesionario GyP Bogotá SAS durante el mes de diciembre de 2023 a 141 vehículos durante el mes de enero de 2024.
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre enero 01/24 y enero 31/24, se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentan día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte "OP035 subsanaciones", en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas. Para este periodo, se realizaron 839	Durante el mes de enero de 2024, se registraron 839 subsanaciones en el Patio No. 1 del Concesionario GyP Bogotá SAS, lo cual muestra un incremento del 7,98% del número de subsanaciones, al pasar de 772 subsanaciones durante el mes de diciembre de 2023 a 839 subsanaciones durante el mes de enero de 2024. De otra parte, se verificaron los formatos de los vehículos que no subsanaron la falla por la cual fueron inmovilizados, y los registros fotográficos remitidos por parte de la Interventoría a través del correo electrónico, lo cual coincide con el reporte

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	registros de subsanaciones de las cuales 141 no fueron subsanadas dentro del patio, por esa razón se autorizó por parte de la Entidad de Tránsito, la salida en grúa del patio del Concesionario GyP SAS. El archivo en PDF de las subsanaciones realizadas por la Interventoría en el mes de enero de 2024 se incluye en los siguientes Anexos: Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones enero de 2024 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones enero de 2024	consolidado de no subsanados durante el mes de enero de 2024.
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de enero de 2024, se realizó verificación a los procedimientos establecidos en los manuales y procedimientos, y se desarrollaron las siguientes actividades: a) Mesa de trabajo: para la actualización/o modificación de los documentos GO-PR-06 V1 procedimiento retiro definitivo de grúas, PAR-MA-01 V13 Manual de parqueadero custodia y facturación de vehículos inmovilizados, y GO-MA-01 V7 Manual operativo de inmovilización y traslado de vehículos inmovilizados. b) Mediante mesa de trabajo se realizó el seguimiento a los compromisos del acta OP_193 Cronograma mesa trabajo actualización / modificación manuales y procedimientos GyP y se encuentra pendiente por aprobación a la propuesta del Concesionario. c) Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1008-23, el Concesionario envía propuesta de actualización del Manual de Parqueadero, Custodia y Facturación, PAR-MA-01 (V13) Así mismo, mediante Acta OP_224 del 11 de enero de 2024, se registró la visita de verificación de procedimientos por parte del componente operativo de la SDM, en la cual se dejó constancia de las novedades y hallazgos evidenciados en dicha visita.	Durante el mes de enero de 2024, se realizó seguimiento a los hallazgos evidenciados en las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, y en estas visitas de seguimiento se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones, se verificaron los procedimientos de ingreso y descargue de vehículos en los patios de custodia, la colocación de los sellos adhesivos en los vehículos inmovilizados, se verificaron los procedimientos de ingreso y permanencia de personas externas dentro de las instalaciones de los patios, y demás procedimientos registrados en el Manual vigente. Todas las novedades y hallazgos evidenciados se registraron y se dejó constancia en el Acta OP_224 del 11 de enero de 2024.
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las	Durante el mes de enero de 2024, se realizó el inventario físico de vehículos el día 06 de diciembre de 2024, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o	Durante el mes de enero de 2024, se verificó que las cantidades de vehículos reportados en el sistema C-Móvil que permanecen custodiados, versus la cantidad física de vehículos en los parqueaderos, evidenciándose que no se presentan diferencias para el periodo analizado.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
normas de tránsito y transporte.	sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil, obteniéndose los siguientes resultados: • 8.263 motocicletas: No se presentaron diferencias • 1.996 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): No se presentaron diferencias. • 727 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias • 04 bicicletas: No se presentaron diferencias De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte. Anexo 15-28 Resumen de inventario físico enero 2024. Anexo 15-29 Reporte OP008 todos los vehículos.	Así mismo, se continuó con el seguimiento al procedimiento de ingreso de personas externas al patio y salida de vehículos de los patios, para evitar que se presenten irregularidades en la autorización de salida del patio de custodia. En las visitas de seguimiento y control, se ha solicitado al Concesionario un control de verificación y validación eficiente que garantice que los vehículos que salen del parqueadero solo podrán hacerlo si media una orden de la autoridad de tránsito con la factura vigente de los servicios prestados, se evidenció el adecuado funcionamiento de la talanquera que permite fortalecer los servicios de custodia. Por parte de la SDM se seguirá realizando las verificaciones a los controles implementados por parte del Concesionario GyP SAS, y adicionalmente se adelantaron mesas de trabajo con la Interventoría y la Concesión, para actualizar el procedimiento de captura de videos, con el fin de actualizar los criterios y controles establecidos con el fin de mejorar dicho procedimiento y evitar que se sigan presentando inconsistencias en la captura de videos de salida e ingreso de vehículos inmovilizados.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de diciembre de 2023, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (02) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: • El día 14 de enero de 2024, se efectuó el primer cambio de adhesivos en 82 vehículos. • El día 28 de enero de 2024 se efectuó la segunda jornada de cambio de adhesivos en 189 vehículos. Anexo 15-30 Actas y consolidado cambio de adhesivos enero de 2024	Durante el mes de diciembre de 2023, se realizaron dos jornadas de verificación del estado de los adhesivos en los vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, y se logró el cambio de 271 sellos que estaban en mal estado, rotos, desprendidos y/o deteriorados, en los vehículos que permanecen en custodia en patios del Concesionario GyP Bogotá SAS.
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de enero de 2024, se realizó la validación y verificación de 153 servicios de traslados desde el parqueadero transitorio de la Fiscalía ubicado en la dirección Avenida 63 No. 96-03, al parqueadero de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), los cuales cumplían de manera adecuada con los requisitos	Durante el mes de enero de 2024, se realizó la verificación documental (correos electrónicos y bases de datos), los videos de salida del patio Fiscalía de Álamos y entrega de los vehículos en el Patio de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), y como resultado de dicha verificación se aprobaron los 144

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	establecidos en los procedimientos vigentes y aprobados. La relación de estos servicios, junto con los soportes fueron entregados por la Concesión, la revisión se realizó con base al manual GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, Anexo 15-31 GR-F014 formato revisión traslados a Tenjo enero de 2023	servicios de traslado de los 153 solicitados por parte del Concesionario GyP SAS. Esta verificación se realizó con base en el procedimiento GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, los cuales cumplían con los requisitos y parámetros establecidos en la normatividad vigente.
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de enero de 2024, se realizaron verificaciones frecuentes de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: a) PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. b) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. c) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. d) GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. e) PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. f) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. g) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. Entre otras actividades realizadas, se verificó de manera frecuente que los procedimientos sean aplicados de manera correcta por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión. De otra parte, la Interventoría Emplear remite periódicamente a la Entidad, reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al parqueadero No. 1; Mediante Acta OP 224 del 11 de enero de 2024, se realizó la verificación de procedimientos establecidos en el MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS (PAR-MA-	Durante el mes de enero de 2024, se realizó seguimiento a los hallazgos evidenciados en las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, y en estas visitas de seguimiento se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones en lo referente a la permanencia de herramientas de los mecánicos externos en el área del taller de subsanaciones, se verificaron los procedimientos de ingreso y descarga de vehículos en los patios de custodia, la colocación de los sellos adhesivos en los vehículos inmovilizados, se verificaron los procedimientos de ingreso y permanencia de personas externas dentro de las instalaciones de los patios, y demás procedimientos registrados en el Manual vigente. Todas las novedades y hallazgos evidenciados se registraron y se dejó constancia en el Acta OP_224 del 11 de enero de 2024. De otra parte, se adelantó el acompañamiento por parte del equipo de operarios en calle de interventoría a una muestra de servicios programados, con el fin de evidenciar diferentes aspectos como: irregularidades en el procedimiento de izaje y traslado de los vehículos, retiro de la grúa sin autorización, comportamientos inadecuados por parte de las tripulaciones, estado mecánico de las grúas, y las demás que se puedan identificar en el desarrollo de las actividades. En el acompañamiento de los diferentes operativos por parte de la interventoría se logró realizar el acompañamiento se evidenció que en treinta y cuatro (34) servicios no se realizó el operativo ya que no hizo presencia agentes civiles, agentes de tránsito y/o la grúa asignada, con un tiempo promedio de espera por parte de la interventoría de 30 minutos; y para (89) ochenta y nueve servicios se efectuó con normalidad el operativo evidenciando la asistencia de la grúa y la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para tal fin.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	01 V13) y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en mesas de trabajo realizadas en el mes de noviembre y meses anteriores, evidenciándose los siguientes aspectos: Seguimiento al cumplimiento de los compromisos de visitas anteriores: - Control de ingreso de personas al Patio: Se asigna un auxiliar de parqueadero para que permanezca en la puerta de vaivén con el propósito de evitar el acceso de personas no autorizadas. Se implementó una planilla de ingreso de visitantes en la puerta peatonal en la cual se registra la fecha, el nombre, No. de documento de identificación, zona de destino y actividad a realizar. Adicionalmente, se le coloca un adhesivo de color amarillo en un lugar visible para identificarlo como visitante mientras permanezca en el parqueadero. - Ajustes a cámaras de video vigilancia: El técnico de mantenimiento del CCTV, realizó el cambio de ubicación de la cámara de seguridad que enfoca la talanquera de la salida de vehículos para tener un mejor ángulo de visión. - Registro de Ingresos de mecánicos externos: Se implementó un formulario electrónico mediante el cual el auxiliar de parqueadero registra los ingresos y salidas de los técnicos externos. Las respuestas a los registros permiten generar un archivo en Excel, con la información de fechas, horas de ingresos y salida para cada técnico. -Dentro de las instalaciones del parqueadero, el seguimiento al área de subsanaciones, registro y protocolo de ingreso de visitantes y personal de mecánicos externos al parqueadero y la permanencia en el taller, acompañamiento a los usuarios en todo el proceso de retiro del vehículo del parqueadero y avance de las adecuaciones en la zona Floridablanca en lo referente a la instalación de la concertina, instalación de cámaras de seguridad y fortalecimiento en la seguridad de la zona. - Formatos Subsanaciones: Se ajusta el documento de autorización de trabajo por parte de los mecánicos externos.	
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato de concesión, la Interventoría Empreger remitió varios comunicados durante el mes de enero de 2024, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión	Durante el mes de enero de 2024, se remitieron siete (07) comunicados dirigidos al Concesionario GyP Bogotá SAS y la SDM, con el fin de realizar el seguimiento y control de la adecuada aplicación de los procedimientos aprobados y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio contratado, y en concordancia con los hallazgos evidenciados en las visitas de control y seguimiento de la correcta

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	y la matriz de autocontrol de la Interventoría. A continuación, se registran los comunicados remitidos por la Interventoría relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas: Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1019-23 de enero 09 de 2024 Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-697-24 de enero 12 de 2024 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1026-24 de enero 12 de 2024 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1034-24 de enero 15 de 2024 Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-713-24 de enero 25 de 2024 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-1053-24 de enero 29 de 2024 Tabla 15-50 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – enero 2024.	aplicación de procedimientos en patio, adicional a ello se realizaron doce (12) mesas de trabajo conjuntas con interventoría desde el componente técnico operativo.
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 31 de enero de 2024, se encuentran en revisión por parte del Concesionario GyP Bogotá SAS, 06 vehículos que presenta solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero, por lo anterior, el Concesionario se encuentra pendiente en aclarar 06 presuntos sucesos de descargue en vía, los cuales se identifican con los siguientes números de placas: KYP959, FVK048, KYR318, EVL554, KYR310, y ESO053. Tabla 15-51 Vehículos con solicitud de servicio sin registro de ingreso a parqueadero	Durante el mes de enero de 2024, se remitieron oficios dirigidos al Concesionario, con el fin de realizar el seguimiento y control de los presuntos descargues en vía, y una vez el Concesionario presente las explicaciones y/o justificaciones se determinará si es procedente las novedades para el indicador 15.1.5 del Anexo 1 del Contrato de Concesión. Tanto la Secretaría Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GyP Bogotá SAS y así mismo se realiza seguimiento a dichas novedades, donde se realizó la solicitud de aclaración respecto a los presuntos descargues en vía pública. Resultado del seguimiento continuo se evidencia que para el mes de enero de 2024 se realizó la verificación de los casos de vehículos que no contaban con ingreso a patios pertenecientes a la concesión, por lo cual se realizó la gestión correspondiente por parte del concesionario GyP Bogotá, para estos casos que se encontraban pendientes por dar claridad, obteniendo como respuesta lo siguiente: Para el caso del vehículo con placas UXP95D el cual tuvo como fecha del evento el día 04 de enero de 2024, se realizó la verificación en el aplicativo, concluyendo que para dicho caso no se registró orden de comparendo asociado a la placa del vehículo en mención, motivo por el cual no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas URR734 el cual tuvo como fecha del evento el día 06 de enero de 2024, se

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		realizó la verificación en el aplicativo, concluyendo que para dicho caso no se registró orden de comparendo asociado a la placa del vehículo en mención, motivo por el cual no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas LNI19G el cual tuvo como fecha del evento el día 06 de enero de 2024, se realizó la verificación en el aplicativo, concluyendo que para dicho caso no se registró orden de comparendo asociado a la placa del vehículo en mención, motivo por el cual no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas WFK74E el cual tuvo como fecha del evento el día 12 de enero de 2024, se realizó la verificación en el aplicativo, concluyendo que para dicho caso no se registró orden de comparendo asociado a la placa del vehículo en mención, motivo por el cual no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas KYR310 el cual tuvo como fecha del evento el día 23 de enero de 2024, se realizó la verificación en el aplicativo, concluyendo que para dicho caso no se registró orden de comparendo asociado a la placa del vehículo en mención, motivo por el cual no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas GBH87F, se realizó la verificación en el aplicativo, en donde se evidencia que la presente placa tenía código de comparendo asociado, el cual es 11001000000042314312, esto a causa de que durante el procedimiento de inmovilización se presentó el propietario del vehículo, asumiendo la infracción cometida, pero retirando el vehículo de dicha zona, se obtuvo la siguiente observación del agente a cargo de dicho procedimiento: "PLACA MOTOCICLETA: GBH87F, Lit. A - No Aplica Se observa vehículo estacionado sobre el andén en la carrera 13 con 9-65, se entregan documentos completos", motivo por el cual este caso no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas NND32C el cual tuvo como fecha del evento el día 23 de enero de 2024, se realizó la verificación en el aplicativo, concluyendo que para dicho caso no se registró orden de comparendo asociado a la placa del vehículo en mención, motivo por el cual no aplica para descuento por ANS. Para el caso del vehículo con placas

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		ZYO123, se evidenciaba el cargue y descargue de este en un lugar diferente a los patios autorizados por parte de la SDM, al momento de solicitar al concesionario la aclaración de este caso, se notifica que se trataba de un servicio particular, la placa del vehículo trasladado no tiene número de comparendo asociado o ingreso verificado a los patios de la SDM, por lo cual este caso no aplica para descuento por ANS. Para el mes de enero de 2024 se presenta el caso del vehículo con placas NHT23, el cual contaba con solicitud de servicio para realizar la inmovilización, sin embargo, este no presenta registro de ingreso al patio, por lo cual este caso se encuentra pendiente de explicación por parte del concesionario, el sustento proporcionado y la decisión a tomar de si aplica o no para descuento por ANS será detallado en el informe de supervisión del mes de febrero de 2024. De esta manera se cuenta con un (01) caso pendiente de sustento por parte del concesionario para el mes de enero de 2024.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del informe No. 21 de la Interventoría Empleger, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de enero de 2024. El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del Informe No. 21 de Interventoría – enero de 2024	La Gestión de PQRS, está detallada en el componente jurídico, donde se puede encontrar el detalle del seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921 para el mes de enero de 2024.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de enero de 2024, se requerían 6.059 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, de los cuales 1.712 cupos se encuentran en reserva para la Secretaría Distrital de Movilidad conforme al modificadorio No. 2 del Contrato No. 2018-114, que equivalen a 24.653 metros cuadrados dispuestos como área para la custodia temporal de vehículos remanentes en los patios Florida y Floridablanca. Así las cosas, el Concesionario cuenta para la operación normal del contrato No. 2018-114 con: $(8.117 - 1.712) = 6.405$ cupos de operación. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 31 de enero de 2024 se encontraba en el 56,4% sin tener en cuenta los cupos de reserva, y en el 77,5% al incluir los cupos de reserva de los patios	Durante el mes de enero de 2024, se verificó la disponibilidad de cupos para la custodia de vehículos inmovilizados por infracciones al Código de Tránsito, y se evidenció que el nivel de ocupación que se registra con corte a enero 31/24 es del 56,4% (sin incluir la reserva de cupos) y del 77,5% incluyendo los cupos de reserva en los patios Florida y Floridablanca, lo cual hasta el momento no afecta la operación normal de los patios.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Florida y Floridablanca. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 31 de enero de 2024, se encontraban 11.478 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 4.580 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, y Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 8.518 motocicletas, seguido de 1.436 automóviles (Incluidos Taxis), y 713 corresponde a otra clase de vehículos. Tabla 15-53 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado Gráfica 15-6 Número de vehículos custodiados al 31 de enero de 2024	
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9) operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTÁ S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del contrato de Interventoría. Se concluye que, el Concesionario presentó un comportamiento estable del porcentaje de cumplimiento de los indicadores 15.2.1. (106%) y 15.2.2. (99,93%) durante el mes de diciembre de 2023. Tabla 15-61 Niveles de cumplimiento ANS	Durante el mes de enero de 2024, se obtuvo un comportamiento estable y adecuado en el nivel de cumplimiento de los indicadores 15.2.1. y 15.2.2. que hacen referencia al componente operativo de patios del contrato de concesión 2018-114. Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo los cuales comprenden nueve (09) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de enero como para los históricos de los dos meses anteriores. Para el mes de enero se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día primero (01) de enero de 2024, en ella se apreciaba en el último trimestre en promedio se generó un aumento en los tres indicadores ya que los valores venían evidenciaban lo siguiente: Durante el mes de enero se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de noventa y cinco coma treinta y cinco 95,35%, aumentando respecto al mes anterior. 15.1.2 Un porcentaje de noventa y seis coma cincuenta y dos 96,52%, aumentando respecto al mes anterior. 15.1.3 Un porcentaje de noventa y dos coma quince 92,15%, disminuyendo respecto al mes anterior. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o	Durante el mes de enero de 2024, se realizaron diferentes actividades de seguimiento a las observaciones y	Durante el mes de enero de 2024, se verificaron los diferentes procedimientos que se aplican en patio y se evidenciaron

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	acciones de mejora evidenciadas en las visitas de seguimiento: a) Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Se realizó seguimiento para establecer con el acompañamiento de la interventoría y con apoyo de tecnólogos en parqueadero realizó la verificación en el parqueadero No. 1, del correcto procedimiento de ingreso y descargue de vehículos inmovilizados. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en los siguientes anexos: Anexo 15-2 Formato ingreso de vehículos diciembre de 2023. Anexo 15-3 Formato salidas de vehículos diciembre de 2023. b) Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos en parqueadero, se encuentra verificar las subsanaciones realizadas a los vehículos inmovilizados por parte del usuario. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el anexo de esta sección. Anexo 15-27 OP_035 Subsanaciones diciembre de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-28 Formatos escaneados subsanaciones diciembre de 2023. c) Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Los tecnólogos operativos en parqueadero realizan los requerimientos establecidos dentro del Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos del servicio Realizando verificación a el proceso de traslado y custodia de vehículos, realizando el cambio de sellos que presenten deterioro, asistencia y verificación del retiro de vehículos y a la supervisión de traslados de remanentes. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el siguiente: Anexo 15-31 Actas y consolidado cambio de adhesivos diciembre de 2023.	algunos hallazgos y/o novedades en la ejecución de las actividades operativas de patio, las cuales se registran en las actas de verificación y en las mesas de trabajo realizadas con el Concesionario GyP SAS, la Interventoría Empleger y el componente operativo de patios de la SDM. Las conclusiones registradas en el informe de la Interventoría se enfocan en los siguientes aspectos: a) Se concluye que, en el período del 01 al 31 de enero de 2024, ingresaron al parqueadero No. 1, 7.462 vehículos y salieron 6.780 vehículos. b) Se presentó un incremento del 3,32% en las entradas de vehículos con respecto al mes de diciembre de 2023. c) Se presentó una reducción del 3,4% en las salidas de vehículos al compararlo con el mes de diciembre de 2023. d) Al cierre del mes de enero de 2024, el Concesionario presentaba una ocupación del 56,4% (Sin reserva de cupos) y del 77,5% al incluir los cupos reservados en los predios Florida y Floridablanca e) Para el mes de enero de 2024, se solicitaron 186 traslados de vehículos a Tenjo (Cundinamarca), y después de realizar la verificación y validación de los soportes y requisitos establecidos en la normatividad vigente, se aprobaron 179 traslados a patio Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), ya que cumplían con los requisitos establecidos en los procedimientos vigentes. f) Para el mes en estudio se trasladaron 325 vehículos remanentes, correspondiente a vehículos del mes de noviembre de 2021 que cumplieron requisitos para ser trasladados a patios de la Secretaría Distrital de Movilidad. g) Para el mes de enero de 2024, se reportaron 839 subsanaciones en patio No. 1 del Concesionario GyP SAS, de las cuales 698 se realizaron en patio y 141 vehículos fueron autorizados por el organismo de tránsito para que salieran en grúa por tener fallas que no pueden ser reparadas dentro de las instalaciones del patio. h) Para el mes en estudio se culminó con el traslado de trescientos veinticinco (325) vehículos remanentes correspondientes al mes de noviembre de 2021 a los parqueaderos autorizados por la Entidad.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%. 2. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de diciembre de 2023. 3. Se realizaron actividades de inspección y validación en la plataforma TIC de las grúas. 4. Se hizo seguimiento al avance de la implementación solicitada para la actualización del PHP a la nueva versión, este se encuentra en proceso por parte de la casa de software y se tiene como fecha tentativa el 10 de febrero para la instalación de la nueva versión. 5. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en la plataforma móvil de las grúas de periodos anteriores.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-149 ACTA-TI-150 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152 En la inspección y validación en la plataforma TIC de las grúas se detectaron siete fallas.
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%. 2. Se verificó la correcta actualización del liquidador manual de servicios de la SDM.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-145 ACTA-TI-149 ACTA-TI-150 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se hizo seguimiento a la solicitud C-116 que corresponde a la implementación para la actualización del PHP a la nueva versión, este se encuentra en proceso por parte de la casa de software y se tiene como fecha tentativa el 10 de febrero para la instalación de la nueva versión.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: ACTA-TI-150
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se hizo seguimiento al avance de la implementación solicitada para la actualización del PHP a la nueva versión, este se encuentra en proceso por parte de la casa de software y se tiene como fecha tentativa el 10 de febrero para la instalación de la nueva versión. 2. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de diciembre de 2023. 3. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-149 ACTA-TI-150 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Se contempla revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión en el último trimestre de 2024 en los meses comprendidos entre octubre y diciembre de 2024.	Se contempla revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión en el último trimestre de 2024 en los meses comprendidos entre octubre y diciembre de 2024.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: • Fecha y duración de la auditoría • Objetivo • Alcance • Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. • Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-149 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-149 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: • Fecha y hora de la auditoría. • Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. • Responsables • Objetivo. • Alcance • Desarrollo de la auditoría • Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-149 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-149 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la correcta actualización del liquidador manual de servicios de la SDM.	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-145
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 2. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto. 3. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de diciembre de 2023.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.
l) Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se dio inicio al ciclo de auditoría tecnológica enfocado a la subsanación de todos los hallazgos que quedaron pendientes de cierre en el ciclo de auditoría finalizado en el mes de diciembre de 2024, el cual estuvo asociado a los procesos de contingencia y seguridad, la cual solo logró un avance del 71%. 2. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de diciembre de 2023. 3. Se realizaron actividades de inspección y validación en la plataforma TIC de las grúas. 4. Se hizo seguimiento al avance de la implementación solicitada para la actualización del PHP a la nueva versión, este se encuentra en proceso por parte de la casa de software y se tiene como fecha tentativa el 10 de febrero para la instalación de la nueva versión. 5. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en la plataforma móvil de las grúas de periodos anteriores. 6. Se hizo seguimiento a la solicitud C-116 que corresponde a la implementación para	En el mes de enero se realizó el inicio al ciclo de subsanación, en este proceso se obtuvo como resultado las siguientes actas: ACTA-TI-145 ACTA-TI-149 ACTA-TI-150 ACTA-TI-151 ACTA-TI-152

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	la actualización del PHP a la nueva versión, este se encuentra en proceso por parte de la casa de software y se tiene como fecha tentativa el 10 de febrero para la instalación de la nueva versión. 7. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de diciembre de 2023. 8. Se verificó la correcta actualización del liquidador manual de servicios de la SDM.	
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 2. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto. 3. Se llevó a cabo el seguimiento a la identificación de inconsistencias en el reporte de lecturas de uso y disponibilidad de la herramienta ARANDA correspondientes al mes de diciembre de 2023.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 8 de junio de 2022 hasta el 27 de agosto de 2024 para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 08 de junio de 2022.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 8 de junio de 2022 hasta el 27 de agosto de 2024 para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 08 de junio de 2022.
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de enero de 2024 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría.	Durante el periodo de enero de 2024 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría.
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr><tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr><tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr><tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr><tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr></table>	Característica	Detalle	Equipo portátil	Modelo de línea corporativa	Memoria Ram	Mínimo 4GB	Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte	Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.	Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits	Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.	Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.	Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.
Característica	Detalle																	
Equipo portátil	Modelo de línea corporativa																	
Memoria Ram	Mínimo 4GB																	
Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte																	
Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.																	
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits																	
Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.																	
Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.																	
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de	En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.																

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO														
licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría																
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopidora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.														
c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr><tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5"</td></tr><tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Píxeles</td></tr><tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8)</td></tr></table>	Característica	Detalle	Equipo de telefonía celular		Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"	Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles	Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles	Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB	Procesador	Mínimo ocho (8)	Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación. Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.
Característica	Detalle															
Equipo de telefonía celular																
Pantalla	Mínimo High Definition (HD) de 5.5"															
Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Píxeles															
Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Píxeles															
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB															
Procesador	Mínimo ocho (8)															

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO						
<table><tr><td></td><td>núcleos.</td></tr><tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr><tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr></table> Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos. - Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor. El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		núcleos.	Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador	Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes		
	núcleos.							
Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador							
Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes							

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	\$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Desde	Hasta	
Quinientos (500) SMMLV.		19/05/2022	19/12/2023	\$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Leonardo Arevalo
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Edwar Aguilar Aguilar
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano